Municipalidad de la Ciudad de Asunción

1000188

Resolución N° 912 /2.019 I.

VISTO: 31 MAY 2019

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 08/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 364.347;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma ECO ASFALTOS S.A. con RUC 80055456-6, el Ítem 1 del llamado, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30121601-003	Mezcla asfáltica en Frio	Unidad	EVENTO	6.000	12.000	ECOPAV	NACIONAL	59.000	708.000.000
									Total Adjudicado	708.000.000

2. ADJUDICAR a la firma DC INGENIERIA S.A. con RUC 80035201-7, el Ítem 2 del llamado, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	30121601-003	Mezcla asfáltica en Caliente	Tonelada	EVENTO	1.500	3.000	N/A	NACIONAL	631.000	1.893.000.000
									Total Adjudicado	1.893.000.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

C000187

Cont. Resolución N° 912 /2.019 I. 31 MAY 2019

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.793, de fecha 30 de mayo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las firmas ECO ASFALTOS S.A. y DC INGENIERÍA S.A. en la presente Contratación por Vía Excepción N° 08/19 para la "Adquisición de Insumos para la Dirección de Vialidad – ID N° 364.347, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurado a la Institución las mejores condiciones de contratación…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 08/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 364.347,* a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme a los siguientes cuadros:

ECO ASFALTOS S.A. - RUC 80055456-6.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30121601-003.	Mezcla asfáltica en Frio	Unidad	Evento	6.000.	12.000.	ECOPAV	NACIONAL	59.000.	708.000.000.
									Total Adjudicado	708.000.000.

DC INGENIERIA S.A. con RUC 80035201-7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	30121601-003.	Mezcla asfáltica en Caliente	Tonelada	Evento	1.500.	3.000.	N/A	NACIONAL	631.000.	1.893.000.000.
									Total Adjudicado	1.893.000.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal